



Comunicado

Nuevas herramientas para facilitar los cálculos con la Tasa de Interés para uso de la Justicia

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) desarrolló nuevas herramientas para facilitar los cálculos con la Tasa de Interés para uso de la Justicia. En el sitio web institucional ya está disponible una Calculadora que simplifica la tarea de cómputo de los intereses. Adicionalmente, se actualizó la ubicación de los hipervínculos relacionados con la Tasa de Interés para uso de la Justicia con el objetivo de mejorar su acceso y disponibilidad, y se incorporó esta tasa en la API de Principales Variables.

La Calculadora permite computar los intereses correspondientes en base a la fecha inicial, la fecha hasta la cual se calculan intereses, y el monto inicial sobre el que deben calcularse los intereses.

La API, una interfaz que permite la interacción entre programas de software y aplicaciones, hace accesible de forma eficiente la serie de esta tasa, acorde a la mejor tecnología disponible, para las personas e instituciones que la utilizan.

El BCRA elabora y publica la Tasa de Interés para uso de la Justicia desde 1991, según lo establecido mediante el Comunicado P14290. Esta tasa se fijó en su origen de acuerdo a la reglamentación definida en el Decreto 941/91, y se encuadra actualmente en lo estipulado en el artículo 768 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Esta tasa se calcula con base en el rendimiento de plazos fijos y cajas de ahorro remuneradas y refleja la realidad económica existente en cada momento considerado de manera consistente durante un período de más de 30 años.

Martes 17 de septiembre de 2024